

SP/ 1 4 3 2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 JUL. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la señora Federica Bordaberry, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: *"Detalle exhaustivo de todas las misiones oficiales y viajes al exterior realizados por el Sr. Camilo Cejas, financiados de forma total o parcial por Presidencia de la República, o integrando comitivas oficiales, desde el inicio del actual período de gobierno hasta la fecha de respuesta de la presente solicitud. Específicamente, se solicita que respecto a cada viaje se desglose: - Datos de la misión: destino (ciudad y país), fecha de inicio y finalización del viaje. - Rol o calidad: cargo, función o calidad institucional bajo la cual el Sr. Camilo Cejas integró la comitiva o asistió al evento/reunión correspondiente. - Invitaciones y costos: copia de la invitación formal recibida (en caso de existir) y el detalle pormenorizado de los costos involucrados para la administración pública por concepto de: Pasajes aéreos o traslados. Viáticos asignados y efectivamente liquidados. Gastos de alojamiento y/o traslados internos. Cualquier otro gasto de representación o imprevisto imputado a Presidencia de la República.;*

II) que se recabó informe de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República;

III) que las Resoluciones que designan las misiones oficiales se encuentran publicadas en el sitio web institucional de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Federica Bordaberry, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República (folio 6).
- 2°.- Notifíquese, etc.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a small flourish.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República